



RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Gerente de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 24 de enero de 2015, para su provisión mediante el sistema de libre designación.

Por Resolución de 24 de enero de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 30 de enero de 2015), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a del Gerente, vacante en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado acuerda adjudicar el puesto de trabajo al candidato cuyos datos se indican a continuación.

Apellidos y nombre: Gracia Rebled, Ana Cristina, DNI: 29120187W. Grupo: C, Subgrupo C1. Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. Denominación del puesto: Secretario/a del Gerente. Nivel: 20.

El aspirante adjudicatario del puesto de trabajo convocado no podrá participar en concursos hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente proceso selectivo.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, del 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (“Boletín Oficial del Estado”, número 12, de 14 de enero de 1999).

Zaragoza, 3 de marzo de 2015.— El Rector, P.D. (Resolución de 12 de abril de 2012), (“Boletín Oficial de Aragón”, número 71, de 13 de abril de 2012), la Gerente, María Isabel Luengo Gascón.